



CONTRATO DE ADHESIÓN PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y FABRICACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES QUE CELEBRA POR UNA PARTE “EL PROVEEDOR” IMM INGENIERIA Y MANUFACTURA DE MOLDES SA DE CV , QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “IMM” Y POR OTRA PARTE “EL CLIENTE”.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 04 de Enero del año 2022 se celebra un contrato marco para la aceptación del servicio de mantenimiento, reparación y/o fabricación de equipos industriales en cuyos casos se requiera por parte del CLIENTE un servicio denominado como URGENTE en donde no haya una declaración documentada y requerimientos técnicos específicos.

DECLARACIONES IMM:

I.- IMM declara ser una empresa legalmente constituida, como sociedad anónima de capital variable constituida bajo el régimen de las leyes mexicanas, cuya actividad preponderante es la prestación de servicios de “mantenimiento, reparación y fabricación de equipos industriales, principalmente moldes de inyección de plástico.

II.- IMM ofrece este contrato marco en los casos en que el cliente no brinde una declaración documentada y requerimientos técnicos específicos para una solicitud de servicio.

III.- Este contrato comprende únicamente servicios menores relativos a mantenimiento, reparación y/o fabricación de piezas y refacciones individuales que no implican la garantía de funcionalidad de un molde o ensamble mayor.

IV.- IMM declara que para estos casos aceptará el servicio mediante un acuerdo económico verbal y ofrecerá un precio estimado que deberá perfeccionarse al término de los trabajos y entrega de las piezas.

DECLARACIONES CLIENTE:

I.- Declara el cliente que cuenta con las facultades administrativas para contratar los servicios de IMM a nombre de la empresa del Cliente..

II.- Declara el cliente que no cuenta con el desarrollo de una ingeniería, requisitos normativos o especificaciones técnicas de las piezas que entregan como muestra a IMM y de las cuales requiere,



mantenimiento, reparación y/o fabricación por ser éste de carácter o de índole urgente para la operación.

III.- Declara el cliente que por lo anterior consciente que IMM no entregará una cotización previa ni propuesta técnica de los trabajos a desarrollar hasta la conclusión de los mismos y entrega de la pieza reparada y/o fabricada.

IV.- Declaran las partes que es su voluntad acordar el servicio objeto del presente acorde según las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El presente convenio tiene por Objeto la adhesión de los CLIENTES al contrato marco, a que se refiere el antecedente marcado con el numeral 1.

SEGUNDA: MANIFESTACION DE ADHERIRSE.

“Los CLIENTES” en este acto manifiestan su voluntad de adherirse al clausulado del contrato marco a que se refiere el Antecedente marcado con el numeral 1 del presente convenio de adhesión.

TERCERA. La VIGENCIA del presente contrato marco será desde el 04 de enero del año 2022 hasta el 04 de enero del año 2027.

CUARTA. La DIFUSION del presente contrato marco será mediante el sitio web: immoldes.com.mx.

QUINTA: IMM se obliga a dar mantenimiento, reparar y/o fabricar las piezas que el cliente solicita considerando las características, atributos y especificaciones de la pieza muestra, o en su defecto lo indicado por el CLIENTE via telefónica o de manera personal.

SEXTA. IMM se obliga a informar al cliente el material identificado, el tratamiento térmico de acabado necesario y los riesgos para su fabricación, informar de los trabajos necesarios de diseño, planos 2D y dibujos 3D, e informar de los procesos y operaciones de maquinado y acabado manual, tiempo estimado y costo estimado.

SEPTIMA : El cliente se obliga a cubrir el monto final que IMM le informe mediante el envío de la cotización y/o factura correspondiente al trabajo efectuado.



OCTAVA: IMM se compromete a informar y tomar evidencia fotográfica, inmediatamente cuando el material de las piezas presente daños, fracturas inconsistencias que impida su reparación o mantenimiento.

NOVENA. DEFINICIONES

- a) Equipo Industrial: Molde de Inyección, Máquina-Utillaje-Herramental que su principal función es inyectar o bien fundir, mezclar e inyectar el polímero.
- b) Requerimientos técnicos específicos: Llámese a la información proporcionada por el CLIENTE en formato, dibujo 2D,3D,CAD.
- c) Pieza y/o .Componente, Refacción: que no fungen como parte esencial para el funcionamiento de un molde, o bien que no son parte de un molde de inyección.
- d) Propuesta económica Formal: Llámese a una cotización documentada y enviada via correo electrónico.